

SERGIO EDUARDO CARRERA QUEZADA (coord.), *Cinco siglos de memoria y trascendencia indígena en la historia de México*, México, El Colegio de México, El Colegio de Michoacán, 2024, 416 pp. ISBN 978-607-564-611-4

El libro *Cinco siglos de memoria y trascendencia indígena en la historia de México*, coordinado por Sergio Eduardo Carrera Quezada, tiene como origen algunas de las ponencias presentadas en septiembre de 2019 en El Colegio de México en el encuentro para conmemorar el quinto centenario de la Conquista y el bicentenario de la Independencia. Como muchos de los libros que se editan con motivo de estas conmemoraciones, tiene un carácter hasta cierto punto misceláneo, lo cual en el caso del presente no impide que tengamos un volumen compuesto por diez ensayos, producto de investigaciones maduras de importantes especialistas, de dos generaciones, y que delinean un conjunto valioso, no en lo que se refiere a la narrativa o a las transformaciones inmediatas de la conquista y la formación del sistema colonial, sino, sobre todo, a percibir los procesos en su etapa madura de los siglos XVII y XVIII, para percibir los cambios del siglo XIX, lo cual permite apreciar el proceso con cierta completud.

A las diez ponencias del libro se agrega la introducción del coordinador, Sergio Eduardo Carrera Quezada, que se pronuncia contra el racismo y la discriminación, y cede la palabra a Luis Reyes García (1935-2004), quien en 1979 afirmó que “es muy claro el intento que hace el aparato estatal por destruir o anular la historia de los grupos étnicos, con el fin expreso de conseguir su debilitamiento”, y agrega que “los indígenas somos ignorados durante estos 460 años”. Estas palabras, me parece, ya eran exageradas en 1979, cuando ya existían trabajos importantes, pero desde entonces la producción historiográfica no ha dejado de enriquecerse de maneras múltiples, tanto en lo que se refiere al periodo prehispánico (con los estudios arqueológicos, epigráficos, etnohistóricos, etc.), a la conquista y el periodo novohispano (con el estudio de las formas de explotación y dominio de los indios, de los códices, de los murales en conventos y de los documentos en

lenguas indígenas, que permiten el estudio de la vida corporativa de los pueblos de indios, etc.), el siglo XIX y el XX (con el estudio del ataque contra la integridad de los pueblos de indios, que se combina con el ensalzamiento estatal discursivo de los indios y el racismo que enraíza en la sociedad). Confirma la riqueza de las investigaciones recientes sobre los indios en la historia de México el amplio recorrido historiográfico temático que ofrece el propio Carrera Quezada en la Introducción, con una extensa bibliografía, a la que se agregan las de cada uno de los estudios del libro.

En la perspectiva de los estudios del libro, quedan tal vez un tanto aislados los dos primeros trabajos, valiosos ambos, sin embargo. El primero, de Carlos Brokmann sobre los “Sistemas jurídicos mayas del Posclásico”, tiene el mérito de tratar de ver la política de los reinos prehispánicos no sólo en términos de guerra, conquistas, reyes, ceremonias con atuendos, sacrificios, sino en el sentido más cotidiano en el que el estado puede relacionarse con la gente, que es la impartición de justicia. Brokmann detecta una diferencia con el sistema de los nahuas, pues en el maya hay una orientación mayor hacia la resolución de los conflictos y la sanación de las heridas, en los diferentes niveles de la vida, lo cual resume en dos atractivos esquemas, el primero “Correspondencia entre el modelo de reciprocidad social de Marshall Sahlins y los principios jurídicos en Mesoamérica”, y el segundo sobre la “Aplicación del principio armónico en la resolución de conflictos”, tal vez un tanto idealizado, pero bien documentado.

El segundo capítulo, titulado “Quinientos años de escritura alfabética en lenguas indígenas: las vocales del otomí”, del lingüista Alonso Guerrero Galván, ciertamente será mejor discutido en el campo de la historiografía lingüística, aunque tiene pertinencia en este libro *Cinco siglos de memoria indígena*, debido a su seguimiento de las diferentes maneras en que fueron representadas las difíciles vocales, orales y nasales, del otomí, en caracteres latinos y otros alterados o inventados, en el siglo XVI, en los siglos XVIII y XIX, y en el XX, atendiendo siempre a las condiciones culturales y políticas cambiantes que se expresaron en cada una de las propuestas.

El estudio de nuestra querida y recordada maestra Pilar Gonzalbo Aizpuru (1935-2024) trata también de representaciones, las de la diversidad étnica, y continuando su estudio contra la noción de la existencia

de un sistema de castas en la Nueva España, reconoce la distinción fundamental que “separa a los naturales de la tierra de todos los recién llegados del viejo mundo, [que] se justifica mediante la consideración de la coexistencia de dos formas de gobierno, dos sistemas de recaudación de la real Hacienda y dos esquemas de organización eclesiástica”, pero se concentra en un término, “gente de razón”, que se va a aplicar ya no sólo a los españoles, sino a los indios.

En el siglo xvi –escribe Pilar Gonzalbo– está claro que los indios bien organizados, sedentarios, con autoridades reconocidas y hábitos de convivencia pacífica, eran gente de razón, frente a los nómadas o habitantes de zonas poco accesibles, belicosas e irreductibles. Cien años después, ser de razón significaba someterse a las nuevas autoridades, en el complejo sistema de doble tributación, con el reconocimiento de autoridades indígenas y españolas y asistencia a las actividades religiosas ordenadas por los curas y doctneros....

El siguiente ensayo, del propio coordinador Sergio Eduardo Carrera Quezada, se aproxima a uno de las medidas tomadas por las autoridades españolas que tuvieron más impacto sobre la población indígena, que son las congregaciones en pueblos más concentrados, en particular las realizadas a finales del siglo xvi y comienzos del xvii, cuando la población estaba acercándose a los puntos más bajos de su catástrofe (y de hecho puede sospecharse que estas congregaciones pudieron favorecer contagios que dieron el último jalón de la despoblación del centro de México, que llega a su punto más bajo hacia 1640, según Cook y Borah). Ciertamente las congregaciones facilitaron la contratación de mano de obra de los pueblos, el control tributario y su evangelización, así como la apropiación de sus tierras.

Carrera Quezada hace un breve recorrido de los estudios existentes sobre las congregaciones, registra la legislación, destaca la importancia de los estudios de caso, particularmente los que estudian las condiciones ambientales y económicas, y se centra en los papeles y el mapa relativos al pueblo de Ilamatlán, en 1599 (que estudió en su mencionada tesis de doctorado y libro *Sementeras de papel*), cuando se dio un diálogo e interacción entre las autoridades españolas, los frailes y los indios para determinar los nuevos asentamientos. Carrera Quezada

destaca que los asentamientos establecidos en la congregación de 1599 se mantuvieron hasta la actualidad. Valdría la pena continuar el análisis del mapa de la visita del pueblo de Iamatlán, lamentablemente reproducido demasiado pequeño en el libro, que incluye sin embargo una transcripción anotada de las inscripciones de cada lugar escritas en náhuatl y con los números anotados en una curiosa mezcla de números arábigos, romanos y nahuas, cuyas sumas permanecen inciertas. Son valiosos los análisis puntuales de las diversas congregaciones, pero tal vez ya sea tiempo de intentar un estudio de conjunto, que, me cuenta Carrera Quezada, su maestro Juan Manuel Pérez Zevallos inició, pero no concluyó, dejando gran cantidad de materiales documentales que merecen una edición digital.

Es importante y de apasionante lectura el estudio de Stephanie Wood, de la Universidad de Oregon, titulado “La memoria de la colonización en los mapas y títulos hechos para los pueblos originarios”, que refiere que James Lockhart descubrió en 1982 los títulos primordiales de Chalco, en los que fundamentó su noción del ser corporativo (*corporate self*) de los pueblos de indios novohispanos, pero que para entonces la historiadora Margarita Menegus había encontrado, en 1979, otros títulos primordiales del valle de Toluca que tenían, escribe Stephanie Wood, “fraseología, vocabulario, ortografía, caligrafía, papel y estilo gráfico que coincidían con algunos de los títulos de Chalco”, lo cual hizo sospechar que ambos grupos provenían del mismo taller. Este taller no se ha identificado, pero entre tanto, Stephanie Wood y otros investigadores han venido encontrando otros talleres de producción de títulos primordiales: el taller Techialoyan en Azcapotzalco de Diego García, arrestado en 1705; el taller de Jilotepec de Pedro Villafranca, arrestado en 1750; el taller de Melesio Yañes y José Manuel Tello, en la región de Puebla Tlaxcala, de las décadas de 1860 y 1870; y el taller en la ciudad de México del doctor Arellano, arrestado a principios del siglo xx. La actividad de estos talleres sin duda introdujo elementos de uniformidad en la información de los títulos primordiales y de los códices Techialoyan, para no hablar de los que fueron manufacturados posteriormente, hasta el siglo xx.

Sin embargo, títulos como los de Chalco muestran que los servicios de los talleres sí debieron incluir visitas a los pueblos para contener información topográfica verdadera e historias que se habían

transmitido, además de los supuestos registros de las supuestas fundaciones de los pueblos por Hernando Cortés o el virrey Mendoza, que son agregados. Los códices adquiridos a precios tan altos por los pueblos indios de la Nueva España en la segunda mitad del siglo XVII y la primera del XVIII se realizaron como una respuesta a la ofensiva de la propiedad territorial de las haciendas españolas, que estaban regularizando sus tierras adquiridas irregularmente a través de las composiciones. Esta necesidad de mandarse hacer títulos para defender sus tierras es otra expresión de la búsqueda de los pueblos de preservar o formar su estructura corporativa, autogobierno, control de tierras, aguas y recursos.

Los tres capítulos siguientes son estudios de caso. El de Édgar Mendoza García, del CIESAS, sobre “La ganadería menor y los pueblos de la Mixteca. Un recuento de largo alcance”, referido a la producción de chivos y ovejas, muestra que:

A fines del siglo XVI y principios del XVII los pueblos de indios fueron los más favorecidos, lo mismo que los caciques y conventos dominicos. Con el surgimiento de las haciendas volantes y las matanzas, los productores caprinos y las mayores ganancias económicas se trasladaron a manos de los españoles y sus descendientes. Desde entonces hasta el presente, estos últimos han acaparado la producción regional de chivos y cabras, pero al mismo tiempo han generado ingresos en las arcas de pueblos arrendatarios de tierras, cofradías, criadores, pastores, matanceros, arrieros y empleados que se ocuparon y se ocupan de manera permanente o temporal en el ciclo ganadero y las matanzas (pp. 250-251).

El capítulo de María Cristina Torales Pacheco, de la Universidad Iberoamericana, sobre “Santa María Coronango: escritura, representación, devoción e identidad”, estudia la apropiación por los indios de las devociones a Cristo, Santa María, los arcángeles y los santos, promovida por la Iglesia postridentina, y se centra en la iglesia de Santa María Coronango, en el oriente del valle de México, que se volvió un símbolo de identidad colectiva y de defensa del territorio.

El capítulo de Luis Juventino García Ruiz, de la Universidad Veracruzana, “De vasallos útiles a ciudadanos naturales. El cambio de régimen en el gobierno de los pueblos de indios de la intendencia de

Veracruz: 1764-1814”, muestra los medios a través de los cuales los pueblos de indios veracruzanos supieron adaptarse y aun aprovechar a su favor los cambios que se dieron con las Reformas Borbónicas, cuando se buscó transformar a los indios en “vasallos útiles”; con la revolución de independencia, cuando la mayor parte de los pueblos se incorporaron, en el bando insurgente, pero Xalapa y Orizaba en el realista; y durante la primera experiencia constitucional de 1812-1814, gracias a los gobernadores y alcaldes de los pueblos que supieron hacerse presentes en los ayuntamientos constitucionales y defender las tierras comunales, hasta 1814.

Lo que sigue es una historia que estudian, en términos más amplios, nacionales, Andrés Lira y Romana Falcón, en dos capítulos notables, con los que cierra el libro. Andrés Lira muestra plenamente sus dotes de historiador y jurista para meternos en las “ideas de quienes impulsaron y dirimieron conflictos judiciales relativos a la personalidad y la propiedad de pueblos de indios siguiendo principios del racionalismo individualista que inspiró al constitucionalismo decimonónico”. Al mismo tiempo, las “inconformidades [...] preludivieron la transformación del orden legal y constitucional de 1915 y 1917-1934”. Tras el recorrido de argumentos que realiza, suena con fuerza el “Considerando” de la Ley Agraria del 6 de enero de 1915 que cita Andrés Lira al cabo de su capítulo:

Una de las causas más generales del malestar y descontento de las poblaciones agrícolas del país, ha sido el despojo de los terrenos de propiedad comunal o de repartimiento, que les habían sido concedidos por el gobierno colonial como medio de asegurar la existencia de la clase indígena, y que [...] ordenaron el fraccionamiento y reducción a propiedad aquellas tierras entre los vecinos del pueblo a que pertenecen, quedaron en poder de unos cuantos especuladores (pp. 364-365).

Enseguida, el texto del “Considerando” agrega: “En el mismo caso se encuentran multitud de poblados de diferentes partes de la República [...] llamados congregaciones...”, referencia que confirma el impacto duradero de las congregaciones de fines del siglo xvi y comienzos del xvii como fundamento de muchos pueblos de indios como corporación, abordadas por Carrera Quezada en su capítulo.

Andrés Lira fundamenta el recorrido del suyo en el análisis de varios “impresos publicados para llamar la atención del público y de las autoridades sobre procesos pendientes de solución...”. El de Romana Falcón, por su parte busca apreciar “las raíces principales del descontento social desde la perspectiva de los pueblos indios que, por lo regular, se encontraban en el amplio fondo del basamento social”. Su capítulo se titula “Las grietas del poder. Perspectivas indígenas durante la segunda mitad del siglo XIX”. Difícil tema, cuando, como escribe Romana Falcón, “después de la independencia, en México se fue prohibiendo el uso del vocablo *indio* en la documentación oficial por considerar que el nuevo país debería estar conformado por ciudadanos con igual calidad”.

Las “grietas” a las que se refiere Romana Falcón, que en el siglo XIX alejaron del Estado a los indios y los sectores populares (a menudo indistinguibles), eran tres: 1) “los agravios producidos por su sitial subalterno y el menosprecio generalizado por su condición étnica, desprecio que provenía, al menos, de una herencia colonial, si no es que de mucho antes”; 2) “las políticas agrarias individualizadoras” (abolición de la propiedad comunal de los pueblos); y 3) “la ‘contribución de sangre’, es decir, el servicio de armas”. Romana Falcón estudia estas tres grietas, sin pensar que “todo fue negativo para los indios” (p. 378), aunque mucho lo fue.

Vale la pena reflexionar de manera particular en “los agravios morales” y el racismo, que Romana Falcón considera “situaciones centenarias, herencias, al menos, de la Conquista española” (p. 379). Aunque la moderna categoría de racismo, ciertamente se puede aplicar al México prehispánico de algunas formas, y al novohispano de otras, de lo que no cabe duda es que con la ofensiva liberal decimonónica contra la categoría de indio, contra las comunidades indígenas, que busca forzar a los indios a ser ciudadanos, propietarios privados, pero sólo de su fuerza de trabajo, o sea proletarios, en el sentido marxista de la palabra, nació verdaderamente el racismo contra los indios, comenzó su marginalidad, para utilizar otra categoría reciente, pues antes de la Independencia, los indios podían ser mal considerados por algunos españoles, pero eran súbditos de la Corona y contaban con el autogobierno de sus pueblos corporativos, reconocidos por las autoridades españolas. El racismo en México no es español, es mexicano. A partir

RESEÑAS

del siglo XIX, los indios se volvieron marginales, pues antes tenían un lugar y un centro. Ser marginal se volvió como en el siglo XVI estar *nepantla*, en medio, entre el paganismo y el cristianismo, sólo que ahora expulsados de sus pueblos, pero sin integrarse a la modernidad, que nada les ofrece. Al cabo de 500 años, cabe preguntarnos, qué les hemos ofrecido a los indios, o más bien qué nos hemos ofrecido a nosotros mismos.

Rodrigo Martínez Baracs

Instituto Nacional de Antropología e Historia